

Buenos Aires, 3 de *diciembre* de 1993.-

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con la locación de la planta baja del inmueble sito en la calle San Juan 1794 de la ciudad de Eldorado (Provincia de Misiones); y

Considerando:

Que de conformidad con lo dispuesto por esta Corte Suprema mediante Resolución Nº 16 de fecha 8 de enero de 1993 (Confr. fs. 28), el señor Juez titular del Juzgado Federal de Primera Instancia de Eldorado, doctor Mario Hachiro Doi, ha celebrado -"ad-referendum" el contrato de locación del referido inmueble.-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Aprobar en todas sus partes el contrato de locacion -cuyo original obra a fs. 30/31- y su acta aclaratoria de fs. 39, celebrado entre el señor Juez Federal de Primera Instancia de Eldorado (Provincia de Misiones), doctor Mario Hachiro Doi y el señor Hernán Alberto Larreteguy, representante de la firma "Hallda Sociedad Anónima", propietaria del inmueble sito en las calles América y San Juan de dicha ciudad, sobre la base de un alquiler mensual de PESOS MIL SETECIENTOS (\$ 1.700.-).-

2º) Imputar el gasto resultante de lo dispuesto en el artículo anterior a las partidas pertinentes del Presupuesto General de Gastos.-

3º) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-



RODOLFO C. BARRA